

Exposición de motivos de D. Francisco Villalba
la p. de sus colaciones le quedan, o terminan
en su Dño de villa. Herran q. presentaba extra
as con la subrogación de gestión
Año 1796
~~1796~~ 1796

Vol: 2002

Sección Civil y Judicial.

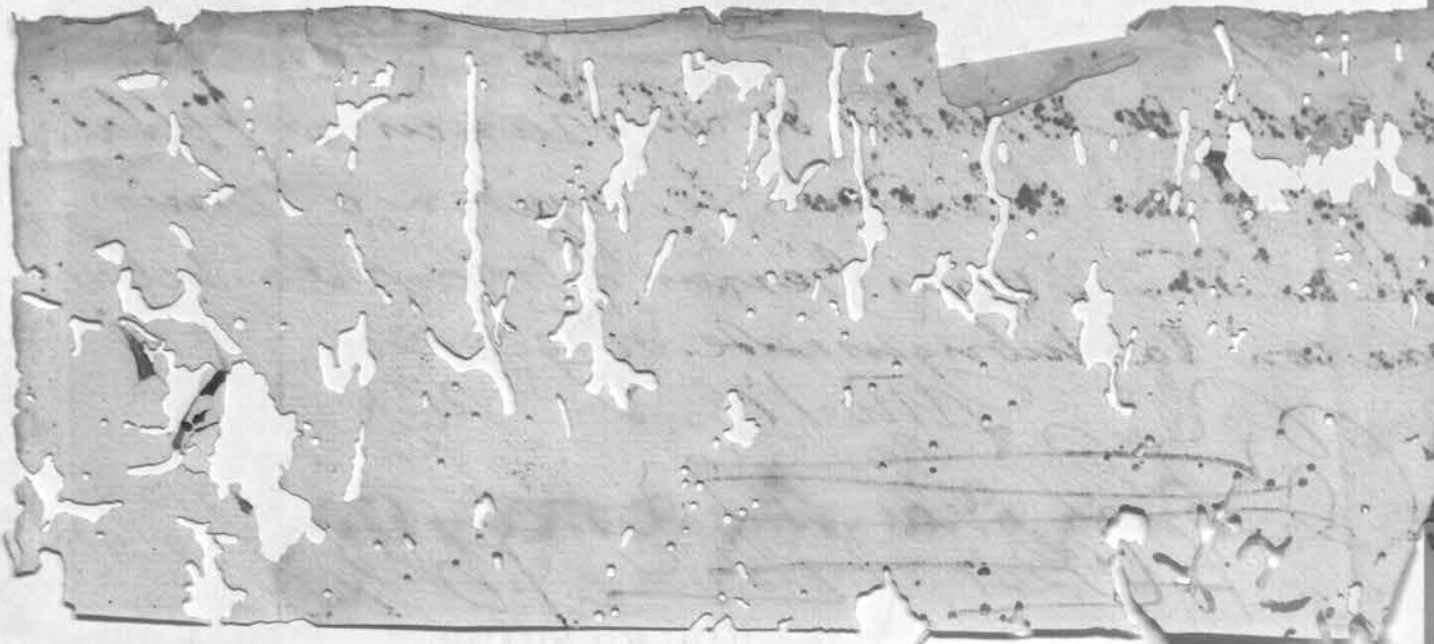
Nº : 4

Año: 1796

Solicitud de Francisco de Villalba, sobre saneamiento de
tierra.

Folios: 1 al 2

El presente de la Real Cedula de su Magestad
la qual es para que se cumpla lo que se contiene en ella
en el punto de la Real Cedula de su Magestad de 1795
en la qual se manda que se presente a la Real Audiencia
de Mexico el expediente de su Magestad de 1795
y se cumpla lo que en ella se contiene
Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.



Sección Civil y Judicial.

Política y Francisco de Villalobos, con el consentimiento de

1938

1938



7 y quinquillo.

SELLO QUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Si se p. los años de 1790 y 1791

San Mateo de 2º Toro

Yo el Sr. D. Francisco de Villalba Decano de la Audiencia del Espiritu Santo en la forma q. me ha sido mandado me presento en forma y conforme a lo que segun aparece de la mrd. Real ad que rida por mis Abuelos como contra de ellas y enterado de la mrd. y sus limites veo estan comprendidos en el terreno q. he dicen los Barrios, y otros que se conocen el nombre de Barrea q. lo estan poseyendo los coherederos del finado Sr. Ventura Caballero Bazar y por constarme de ciencia cierta ser legitimas. Mas como yo no tengo, y me hallo por firme al saneamiento de ella, y como muchos los herederos q. tienen el dho. terreno con viene a lo referido la integridad de ella, y al fin mediante lo que se pide a todos mis coherederos quien quisieren y judicaren en el saneamiento de dho. terreno, y el que no, para que no casten accion ni venio en ellas por omision, aun q. sus condesciencias, por tanto ha sido en dho. mas Unil pedim. to

Yo el Sr. D. Francisco de Villalba Pido y suplico me

me araya por presentada, y de proveer segun
costumbre de los pedidos, y daros comision a qual
era persona de su satisfacion para que le notase
de manera q' conite, y fano lo que neservario
proceder de malicia etc.

Fran, de villa de la orrisme
esta mica y julio 19 de 1796

ten presentada en q' casa supan en sus
sazon abo. Coaxeno, en. Presentante el ym
No Operado en la peticion salubrida, el cap
D. Jose Fanejo abo. pro. de 2.º for. p. S.
q' dio fue ante proco. y fano con test
afalta en P. n. por Fanejo

Go. ~~...~~
D. Antonio de los rios

te
Narediaram, por accion mine sus D. Curbis ma
ranido de D. Eusebio de Villalba, ad. le fue sabo
comero de la Petuz, y Dec. antecedente, Cimbly em
q' lo, que se compromete amoguaa. el Saneam
delas Tierras contenidas, y fano con rigo de que

Cerrafes
L. de... El Sobrio Sanabria
L. de... m...



En real

SELLO TERCERO, VII DE
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
OCHEENTA Y OCHO, Y CINCO
DE ABRIL DE MIL SETECIENTOS
Y NIVEVE.

Sierva P. de los Años de 1796 y 1797.

otra y qual notification al prentado Depoimento
y su Decreto a D. Torib. Mariano Duval, con su
Leyenda: a D. Josefa Patricia Lopez con su
Duke presentante, y habiendo entendido
y oida expresion, y sentada oido: q' estaba llano
a conuexia pa el saneamiento q' se p'cediese
a las tierras expresadas y firmo con su
Confisco =

Fanor... por Mariano
privately

REVISTA DE MICHUACÁN
CINCUENTA Y OCHO
MAYO



[Faint, illegible handwritten text]

[Extremely faint and illegible handwritten text covering the majority of the page]